



Nº Expediente:
300/2018/00914

ACTA

En Madrid a las doce treinta horas del día doce de diciembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación de la Presidencia del Pleno para proceder a estudiar la subsanación de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado día 10 de diciembre de 2018, en el expediente de servicios titulado **“ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DEL PLENO (PZA. DE LA VILLA, Nº4 Y C/ MAYOR, Nº 71)”**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Colino Gil, por suplencia (Resolución de 12 de diciembre de 2018 del Secretario General del Pleno)

VOCALES:

D. Francisco Sarria Oses, en representación de Intervención.
D. Fernando Rodríguez Duque, en representación de Asesoría Jurídica.
D^a Beatriz Sánchez-Cervera Sainz, en representación de la Unidad Promotora
D^a Lucia Fuentes Morales, en representación de la Unidad Promotora

SECRETARIA:

D^a M^a Pilar Castel Garay, por suplencia (Resolución de 23 de marzo de 2018 del Secretario General del Pleno)

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene por constituida la Mesa.

1.- Comienza el acto sometiendo a votación el acta de la sesión anterior, celebrada el 10 de diciembre de 2018, el acta se aprueba por unanimidad.

2.- Se procede a dar cuenta, que en la sesión del pasado día 10 de diciembre de 2018 se procedió a examinar la documentación presentada por BIENVENIDO GIL, S.L., licitador propuesto como adjudicatario, acordando la Mesa, requerir al licitador y concederle de conformidad con el artículo 81 del RGLCSP y el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un plazo de tres días hábiles para presentar la documentación que faltaba.



3.- Examinada la documentación aportada por BIENVENIDO GIL, S.L., la Mesa comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.



Código de verificación : PY9929fee1f52968

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejCCOVE.jsp?codigo.verificacion=P19929fee1f52968>